TRIGESIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 4 de diciembre de 2025 y siendo las 15:49 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia de las y los señoras/es concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, quien la preside, don Luis Leiva Godoy, don Juan de Dios Jiménez Retamal, doña Josefina Osorio Oviedo, y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de Ministro de fe, el Secretario Municipal (S) don Juvenal Urizar Alfaro.

No asisten a la sesión el alcalde don Johnny Yáñez Díaz y el concejal don Daivit Mellado Ramírez, por encontrarse participando de un curso de capacitación fuera de la Región Metropolitana.

Asisten, además, el Administrador Municipal don Carlos Quintanilla Ortiz, entre otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de antecedentes: Informes según lo establecido en la Ley N°18.695 O.C.M. y otros documentos.

Se hace entrega al Concejo Municipal de los siguientes documentos, remitidos a las casillas de correos electrónicos de los señores concejales y señoras concejalas todos los documentos respaldatorios de los temas de tabla, que se irán analizando en la medida que avance la discusión de cada tema en tabla.

Concejala señorita Osorio Oviedo

- Memorándum N°M-600-03-183-2025, de la Secplan, que responde requerimientos del Coves Los Almendros, en torno a revisión de alumbrado público y veredas. Oficio N°314/2025

Concejala señora Burgos Alarcón

- Memorándum N°M-1400-00-132-2025, de la dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, en respuesta a la solicitud de ejecutar labores de bacheo informe N°39/2025.

Concejal señor Mellado Ramírez

- Memorándum N°M-500-06-049-2025 de la dirección de Desarrollo Comunitario, que remite informe laboral y solicitud de término anticipado de convenio de doña Yesenia Ramírez Vergara.

2. Cuenta del señor Alcalde.

Al no estar presente en la sesión el alcalde señor Yáñez Diaz, no se considera este punto.

3. Cuenta de Concejal/as:

Del concejal Jiménez Retamal: Informa que se hizo llegar a la secretaría municipal las actas de las sesiones de Comisión de Régimen Interno Nos. 17 y 18, que le tocó presidir por ausencia de su presidenta por encontrarse haciendo uso de licencia médica.

Del concejal señor Leiva Godoy: Informa de la sesión de la Comisión de Cultura, realizada el día 1 de diciembre pasado, para recibir de parte de su secretario ejecutivo la planificación de actividades del año 2026 y el presupuesto asignado. Informa que existe un compromiso de la administración de aumentar el presupuesto de la Asociación Cultural para mantener el funcionamiento de todos los talleres y la orquesta infantil y juvenil de Cerrillos.

La concejala señora Burgos Alarcón: Informa de la sesión de la Comisión de Régimen Interno, realizada el día 1 de diciembre pasado y la realizada el día de hoy 4 de diciembre.

4. Temas de Aprobación:

4.1 Minuta de Transacción Extrajudicial con doña Javiera Cataldo Yévenes

Se presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del funcionario de asesoría Jurídica Cristian Tassara Espinoza, la propuesta de transacción extrajudicial alcanzada doña Javiera Cataldo Yévenes, producto de que el viernes 14 de noviembre, mientras don Javier Cataldo conducía el vehículo particular y al enfrentar la intersección de Carlos Valdovinos con avenida Pedro Aguirre Cerda, al estacionarse, fue impactado en un vidrio del costado trasero derecho del mismo, con una piedra proveniente desde la esquina donde se estaban realizando trabajos de mantención en una plaza, por personal de áreas verdes de esta municipalidad, quienes acudieron en ayuda de la persona afectada, lo enviaron a la unidad de asesoría jurídica, remitiéndose un informe, fotografía y carta reconociendo los hechos e informando la situación, suscrita por el jefe del departamento de Áreas Verdes, llegando a determinar el valor de la transacción que implica la reposición del vidrio del vehículo, PPU SKXL.59-3, conforme a cotización, la suma de $232.050.- IVA incluido.

Los antecedentes respectivos se encuentran contenidos en el Memorándum N°M-1000/01/0041/2025, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Al no haber observaciones contrarias, se somete a votación la moción.

ACUERDO N°176

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la transacción extrajudicial con doña Javiera Cataldo Yévenes, por la suma de $232.050.- IVA incluido, por reparación de daño ocasionado en su vehículo PPU SKXL.59-3 en accidente menor ocurrido el día viernes 14 de noviembre pasado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

4.2. La solicitud de Cambio de Destino de Subvención Municipal aprobada a las siguientes 0rganizaciones sin fines de lucro; CDL Feriadela y Asociación Deportivo de Futbol Cerrillos.

Se presentan ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del profesional de la dirección de Desarrollo Comunitario, don Roberto Báez Hernández, la propuesta de modificar el destino de las subvenciones otorgadas a las siguientes organizaciones sin fines de lucro: CDL Feriadela que pide destinar el remanente de $120.000.- para adquirir implementos tales como alargador, timbre y ampolletas y la Asociación Deportivo de Futbol Cerrillos, para financiar el fondo solidario por jugador de carácter obligatorio que le solicita la Asociación Regional de Fútbol Amateur por un monto de $5.700.000.

Los respectivos documentos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta, adjuntos a la Providencia de Alcaldía N° PV-100-1086-2025.

Al no haber observaciones, se somete a votación la moción.

ACUERDO N°177

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el cambio de destino de las subvenciones otorgadas a las siguientes organizaciones sociales: CDL Feriadela, destinar el remanente de $120.000.- para adquirir implementos tales como alargador, timbre y ampolletas y la Asociación Deportiva de Futbol Cerrillos, para financiar el fondo solidario por jugador de carácter obligatorio que le solicita la Asociación Regional de Fútbol Amateur, por un monto de $5.700.000.

4.3. La solicitud de Cambio de Objetivo de Subvención Municipal otorgada a la organización denominada Iglesia de la Familia Metodista Pentecostal

Se presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del profesional de la dirección de Desarrollo Comunitario, don Roberto Báez Hernández, la propuesta de modificar el objetivo de la subvención municipal a la Iglesia de la Familia Metodista Pentecostal y su proyecto por $800.000.- El objetivo principal es contribuir al bienestar de la dignidad de las personas y familias en situación de vulnerabilidad de la comunidad mediante la entrega de alimento. Su objetivo específico es promover raciones de alimento a familias con necesidad, crear un espacio seguro, digno, acogedor, que promueva la convivencia, fomentar la integración social mediante escucha activa y apoyo cuando sea solicitado. En la comuna de Cerrillo se observa un aumento sostenido de personas y familias que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, ya sea por desempleo, bajos ingresos y dificultades de salud, adultos mayores sin redes de apoyo, migración reciente u otros factores que afectan directamente su calidad de vida. Esta situación ha derivado en la dificultad para acceder a una alimentación adecuada. Frente a esta realidad se hace necesario implementar un comedor comunitario que responda de manera concreta, humana y sostenible a estas necesidades básicas, brindando apoyo alimentario y contención social a quienes más lo requieran. El proyecto consiste en adquirir implementos de cocina. El objetivo es respaldado por el asesor jurídico señor

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Urizar Alfaro. Fotocopia de la respectiva solicitud se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Al no haber opiniones se somete a votación la moción.

ACUERDO N°178

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el cambio de destino de la subvención de la Iglesia de la Familia Metodista Pentecostal para financiar el proyecto de "Acondicionamiento del comedor solidario", adquisición de implementos de cocina para entrega de alimentos.

Fundamentos

De la concejala señorita Osorio Oviedo: Según lo expuesto por el director Jurídico don Juvenal Urízar, apruebo.

Del concejal señor Leiva Godoy: Mi aprobación tiene varios aspectos. 1° la ratificación que hace el asesor jurídico del concejo sobre que los objetivos tienen un componente social que debería beneficiar a toda la comunidad, no solamente a los feligreses de esa iglesia y 2° establecer que ojalá esta organización tenga claro que la rendición de acuerdo a la Circular N°1 de los fondos que se le van a otorgar son hasta al 19 de diciembre, a menos que se cambie la circular.

Del concejal señor Jiménez Retamal: Yo apruebo en el entendido de que leyendo el proyecto es que con esto se va a implementar o mejorar la implementación del comedor solidario que ellos tienen en su iglesia y no necesariamente estos fondos tienen que llegar a toda la comunidad. Cuando le damos a la Asociación de Fútbol, no le estamos dando a todos los deportistas, solamente a los que participan en esa Asociación.

4.4. Solicita cambio de objetivos de Subvención Municipal: Iglesia de Adoración y Gracia, Unión Iglesia del Señor, Ministerio Familia de Dios; Iglesia Evangélica Emanuel Pentecostal e Iglesia del Señor Apostólica

4.4.1. Se presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del profesional de la dirección de Desarrollo Comunitario, don Roberto Báez Hernández, la propuesta de modificar el objetivo de la subvención municipal a la iglesia denominada Ministerio Cristiano Familia de Dios, por $800.000.- cuyo proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones del espacio de la iglesia como lugar de reunión comunitaria, mediante la adquisición de sillas nuevas que promueva la accesibilidad, seguridad y participación activa de la comunidad. El objetivo específico optimizar el mobiliario para ampliar la capacidad de asistencia a nuestros talleres orientados a la prevención del consumo de drogas, bullying, riesgo, suicidio, charlas matrimoniales, encuentro de familias y otras instancias de fortalecimiento comunitario. El proyecto consiste en la compra de sillas de auditorio de tela negra por un valor de $17.900 cada una.

Los antecedentes respectivos se adjuntan a la providencia alcaldicia N° PV-100-1089-2025 y se acompaña, además, el pronunciamiento de la Dirección Jurídica contenido en el Memorándum N° M-1000-411-2025, los que forman parte integrante de la presente acta.

Se pide la votación en forma separada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El concejal señor Leiva Godoy indica, -Sí, lo que pasa que en términos generales el memo que yo menciono, que reitero, también debería ser presentado por alguien dentro de los antecedentes en el concejo, establece, dice "en atención a las subvenciones en particular de la solicitud, se estima importante considerar lo siguiente", estoy leyendo el memo de jurídica, "plazo de postulación, considerar lo dispuesto a circular número 1 en cuadro final", que lo tengo acá, dice "rendición de iniciativas financiadas hasta el 19 de diciembre, ello en la lógica que estamos en diciembre, periodo de rendición, contexto que imposibilita la aprobación a esta altura del año conforme parámetros establecidos por el municipio en su circular número uno". ¿Eso sigue en pie? ¿Dos preguntas, a jurídico si sigue en pie y a DIDECO ¿cómo lo van a gestionar con las organizaciones? -.

Responde el Director Jurídico señor Urizar Alfaro y señala -El plazo no ha vencido, o sea, está vigente, por lo tanto hoy día existe la cantidad de bienes y servicios existentes en la economía para de aquí al 19 comprar sillas, ollas, mesas, entiendo que aquí hay una comisión de cada entidad que lo disponga, seguramente habrá más aglomeración de personas en el comercio, pero incluso pueden comprarlo por vía Internet, o sea, lo veo que en 19, diez días, corridos y fatales puede comprarse, de hecho puede hacer hartas cosas en 10 días, puede mudarse de casa, o sea muchas cosas, entonces creo yo que primero el plazo no está vencido y segundo, creo que hay un tiempo razonablemente para que puedan comprar bienes que pueden ser voluminosos en su conjunto, pero que son de fácil adquisición, hay suficientes tiendas que venden artículos de cocina o bien menaje o bien asiento, sillas, eso es en lo práctico y evidentemente a uno le encantaría que esto no ocurriera en el sentido de cambiar el sentido, pero si esta discusión fuera posterior al 19, ahí estaríamos vulnerando la circular número 1, concejal, en todo caso ahí yo señalé junto con el equipo, soy el que firmo, pero la verdad es que esto lo ven varios ojos y lo redactan varios pares de mano y fuimos punto por punto porque algunas podría recomendarse o no, todas hacen mención a actividades sociales, nosotros tratamos de ser acuciosos con los antecedentes que teníamos, sin embargo, más allá de nuestra opinión fundada, el concejo es soberano para decidir por sobre ella y decidir que corresponde o no en cada caso, concederle o no más allá de lo que nosotros sugiramos, mientras el plazo esté pendiente, después el 19 sería una vulneración a la circular-.

Interviene el administrador municipal señor Quintanilla Ortiz y señala - porque sin perjuicio de lo establecido en esta circular, que es parte de las bases del proceso licitatorio, la rendición se puede realizar, lo acabo de conversar con la Dirección de Control, hasta el día 31 de diciembre, ¿No? Porque el periodo presupuestario al que está afectado este otorgamiento de esta transferencia corriente al sector privado, es hasta el 31 de diciembre. Entonces, y si eso queda consignado en el acuerdo del Concejo del día de hoy, no habría dificultad en que se extienda, porque la ley está por sobre cualquier precepto local establecido o cualquier normativa local establecida para estos fines-.

El concejal señor Jiménez Retamal, expresa, - el Administrador me quitó las palabras de la boca. Yo decir precisamente que la circular en ese punto es ilegal, es ilegal porque la ley dice claramente que la rendición se debe hacer en

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

el año calendario, el año calendario termina el 31 de diciembre, por lo tanto, hay un punto y además que en esa parte lo que hace el abogado da su opinión de que a lo mejor no sería aconsejable por los plazos, etcétera, pero es opinable, eso no es ley, así que yo en ese sentido no discrepo absolutamente. Ahora, en el punto Varios, por eso pedí que hubiera punto varios, yo precisamente quiero plantear el tema de esta ordenanza-.

El profesional Báez Hernández indica que a las organizaciones se les informó de los tiempos en el cual deben presentar su rendición, o sea, están en conocimiento que en caso de que se aprueben o rechacen, tienen que cumplir con lo acordado en la circular, ellos pueden rendir hasta el 31 de diciembre. Sí. El concejal señor Leiva Godoy replica - Cosa que no estábamos informados, de acuerdo, la circular, entonces, qué bien que el concejal discrepe la opinión de jurídica, está bien-.

El administrador municipal señor Quintanilla Ortiz, indica - yo creo que también bienvenida a las discrepancias, ¿No? Nos hacen tener y enriquecer la discusión, pero también la Dirección Jurídica se pronuncia respecto de la documentación que tiene la vista. Entonces lo que tiene a la vista, y qué bueno que usted lo pueda plantear en el punto Varios, porque estamos muy de acuerdo en que hay cuestiones que se tienen que perfeccionar y corregir en este caso, siempre la supremacía de la ley va a estar por sobre cualquier precepto que diseñemos nosotros de manera local-.

Finalmente, se somete a votación la moción.

ACUERDO N°179

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el cambio de objetivo del proyecto de la subvención municipal de la organización religiosa denominada Ministerio Cristiano Familia de Dios, por $800.000.-, cuyo proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones del espacio de la iglesia como lugar de reunión comunitaria, mediante la adquisición de sillas nuevas que promueva la accesibilidad, seguridad y participación activa de la comunidad.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Apruebo y lo que opiné que como fundamento.

Del concejal señor Leiva Godoy: Sí me fundamento principalmente por el respaldo de la asesoría jurídica, que esta organización y sus objetivos se enmarcan dentro de la asistencia social.

4.4.2. Se presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del profesional de la dirección de Desarrollo Comunitario, señor Báez Hernández, la propuesta de modificar el objetivo de la subvención municipal a la organización religiosa denominada Iglesia de Adoración y Gracia, por $800.000, cuyo proyecto tiene por objetivo crear un espacio físico adecuado, seguro y funcional en el segundo piso en la iglesia, destinado a la Escuela Dominical Infantil, que fomente el aprendizaje bíblico, el desarrollo integral y la comunión de los niños en un ambiente propicio para su crecimiento espiritual.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Objetivo específico -Diseñar y planificar la distribución del espacio; adecuar y equipar la infraestructura del segundo piso; proveer los recursos y materiales pedagógicos necesarios; garantizar la seguridad y el bienestar de los niños; optimizar el uso del nuevo espacio para el programa de la Escuela Dominical. El monto solicitado es de $800.000 y el presupuesto total es de $1.167.915. Fotocopia de la solicitud respectiva, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Interviene la concejala señorita Osorio Oviedo y dice - Acá en el memorándum que nos manda Jurídica dice que esta iglesia, conforme a la descripción de estudios bíblicos, no se enmarca en objetivos abiertos a la comunidad. ¿Podría explicarme mejor, Director?

El administrador municipal señor Quintanilla Ortiz indica, -pedí que me entregara los antecedentes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, tal como lo decía el profesional de la Dideco, en relación a el objeto que modifica la Iglesia de Adoración y Gracia, si nosotros revisamos la Ficha del Proyecto, efectivamente sería distinto que incluso el nombre dijera de la Iglesia, pero dice en la Iglesia Sembrando Futuro, un espacio dedicado a los niños en la Iglesia y no de la Iglesia, aquí es relevante la diferencia entre aquellos y segundo, si nos vamos a la problematización e descripción del Proyecto, que es la carne de lo que nosotros estaríamos aprobando, se habla de la necesidad de un lugar adecuado de actividades complementarias, donde se realizarían charlas sobre bullying, reforzamiento escolar, desayunos a la comunidad, préstamos de las instalaciones a la Junta de Vecinos, préstamo de las instalaciones al Comité de Vivienda "Nuevos Inicios", clases de música para niños, entre paréntesis, actividad abierta, por lo tanto, desde mi punto de vista y sin perjuicio del informe que entregó la Dirección de Asesoría Jurídica, entendiendo que le pregunté al Director, no tuvieron que ser todos los antecedentes a la vista y de acuerdo a los dictámenes de la Contraloría que han establecido que los Municipios sí pueden entregar subvenciones, transferencias corrientes al sector privado, en la medida que las funciones estén o se enmarquen en las funciones municipales que están establecidas en el artículo 3 y 4 de la ley 18.695, yo creo que la Iglesia Adoración y Gracia cumpliría con el objeto municipal, por los antecedentes que tenemos a la vista-.

El concejal señor Jiménez Retamal manifiesta -de acuerdo a lo que dice el Administrador, aquí el problema entonces que el título que le colocaron al Proyecto no se condice con lo que efectivamente se va a realizar-.

El concejal señor Leiva Godoy señala, -lo que dice el Administrador está basado en un supuesto, en el supuesto que a jurídica no se le entregaron todos los antecedentes. Yo supongo que para un pronunciamiento jurídico tienen que entregarle todos los antecedentes, es que yo no creo que se tenga que poner en duda-.

El director Jurídico, señor Urízar Alfaro indica -No, yo puedo afirmar que los antecedentes que tuve a la vista son los que se referían a los estudios bíblicos y claramente es una actividad muy loable, pero así tal cual como aparece, no aparece abierta a toda la comunidad, parece abierta que es una actividad hecha por y para ellos y me parece muy bien porque un grupo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

intermedio que como dice la Constitución, a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad, pero no se aviene con los fines primarios y secundarios de la Municipalidad. Ahora, con el mayor de los respetos y tomándome de algunas palabras que señaló el concejal don Juan de Jiménez, al parecer el título que ellos pusieron y los otros antecedentes que se han leído hoy, al parecer fue un mal título para un buen proyecto, porque hablan de que va a haber charlas contra el bullying, para compartir su sede con un comité de pro allegados, me parece que seguramente además en el mismo día o en otra sala harán cursos bíblicos, quizás hubo un mal título para una buena canción, parafraseando creo que eso, pero yo sostengo de que los antecedentes que tuve a la vista son los que se referían solo a los estudios bíblicos y en ese, claro, si me cambian es distinto-.

Finalmente, se somete a votación la moción.

El Concejo Municipal no llegó a acuerdo, ante la abstención del concejal señor Leiva Godoy y el rechazo de la concejala señorita Osorio Oviedo, del cambio de objetivo del proyecto de la subvención municipal de la Iglesia de Adoración y Gracia.

Fundamentos

De la concejala señorita Osorio Oviedo: Según lo expuesto por el Director Jurídico en su memorándum M-1000-00-1411-2025, rechazo.

Del concejal señor Jiménez Retamal: Yo repito, aprobé en el entendido que el Administrador Municipal aclaró bien lo que era la presentación, pero quiero aquí dar una opinión, me parece que la ley es discriminatoria respecto a las Iglesias, también podríamos decir los partidos políticos, porque ahí como que les coarta, porque me dicen no, no está abierta la comunidad, cuando se le da una subvención a un club de adulto mayor, está abierto a la comunidad, no, solamente al club de adulto mayor, por ejemplo, hacer un paseo, ¿Quién va? El adulto mayor solamente, no está abierto a la comunidad, al resto de la comunidad. En cambio, que aquí a la Iglesia se le está exigiendo algo más y eso seamos sinceros también, los aportes que hace la iglesia en general, no es menor. Entonces me parece que aquí lamentablemente la ley es bastante discriminatoria, especialmente con el tema de la iglesia y eso yo no lo comparto.

Del concejal señor Leiva Godoy: Sí, aquí hay información contradictoria que no me permiten pronunciarme ni a favor ni en contra de la solicitada para el Concejo.

4.4.3 Se presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del profesional de la dirección de Desarrollo Comunitario, señor Báez Hernández, la propuesta de modificar el objetivo de la subvención municipal a la organización religiosa denominada Unión Iglesia del Señor, por $800.000.- cuyo proyecto tiene por objetivo la instalación de baños inclusivos apto para personas con movilidad reducida. La problematización y la descripción del proyecto es en las instalaciones, se reúnen personas como niños, jóvenes, adultos y ancianos donde participan de charlas enfocadas en el crecimiento personal, tales como economía, prevención del embarazo no deseado, prevención del consumo de alcohol y drogas, Además se han realizado clases

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

de instrumentos musicales y también sobre el bullying. Debido a los antes mencionado, es necesario equipar un baño inclusivo con respecto a esta organización o esta iglesia. también ellos tuvieron la libertad y se respeta la autonomía de cada organización y ellos quisieron colocar ese nombre a su objetivo, le expliqué la idea de poder fundamentar, pero ellos quisieron respetar su proyecto como inicial, pero agregando ciertas cosas que para ellos eran importantes incluir. El monto solicitado es de $800.000, monto total y su proyecto en sí es de $2.397.504. Fotocopia de la respectiva solicitud se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

El concejal señor Leiva Godoy, indica - Sí, en el mismo memo mencionado de Jurídica, aquí aparece que no se detalló los beneficiarios, pero ahí yo leyendo el proyecto completo, los beneficiarios por lo menos lo que yo interpreto están identificados como toda la comunidad, niños, jóvenes que puedan tener algún problema en el acceso a estos baños. Así que en realidad ahí, en este caso, yo no concuerdo con la opinión de Jurídica-.

Se le da la palabra a la directora de Desarrollo Comunitario señora Lilian Muñoz Quezada, quien manifiesta que - Yo solo quiero informar que probablemente la alusión del director, hoy día también secretario municipal, respecto de tener los antecedentes suficientes para hacer esta evaluación, si se tuvieron, a lo mejor él no los tuvo a la vista, pero nuestros colegas de jurídico tienen el proyecto completo. Entonces ahí también yo quiero precisar eso porque nosotros entregamos toda la información para que se hiciera esa evaluación-.

El concejal señor Jiménez Retamal, señala - Vuelvo al tema de la discriminación. Yo no creo que un baño inclusivo sea parte del culto, porque lo que está prohibido es que la subvención se use en el culto propiamente tal. Ahora, los baños inclusivos están siendo hoy día obligatorios tanto para las organizaciones públicas como privadas, por lo tanto, que ellos estén tratando de ajustarse a la ley que es obligatorio tener estos baños inclusivos, no encuentro que esté fuera de la racionalidad. Por lo tanto, yo en ese sentido también discrepo de lo que plantea el jurídico, de que un baño inclusivo no sería posible de financiar.

La concejal señora Osorio Oviedo, manifiesta - Yo igual, uniéndome a lo que acaba de decir la directora Lilian, esto por lo menos a mí me produce confusión, porque cómo va a ser posible que al director le lleguen unos antecedentes X, da un pronunciamiento, después el administrador dice otra cosa porque tiene otros antecedentes, entonces eso por lo menos a nosotros para poder, en la votación provoca confusión, entonces pediría más rigurosidad. Como bien dice la Directora, no solo está el Director Jurídico, también hay otras personas que tienen que revisar los antecedentes y a lo mejor poner al tanto también al Director Jurídico, porque uno se dirige a él, se dirige a todos los abogados que están en este municipio, entonces esto de verdad provoca confusión-.

Finalmente, se somete a votación la moción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°180

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el cambio de objetivo del proyecto de la subvención municipal de la organización religiosa Unión Iglesia del Señor, por $800.000.- cuyo proyecto tiene por objetivo la instalación de baños inclusivos apto para personas con movilidad reducida, en el sector donde se reúnen personas como niños, jóvenes, adultos y ancianos, donde participan de charlas enfocadas en el crecimiento personal, tales como: economía, prevención del embarazo no deseado, prevención del consumo del alcohol y drogas, además se han realizado clases de instrumentos musicales y también sobre el bullying.

Fundamentos

Del concejal señor Leiva Godoy: Apruebo y lo que señalé anteriormente quede como fundamento.

Del concejal señor Jiménez Retamal: Apruebo e igualmente quiero que mi opinión quede como fundamento.

De la concejala señorita Osorio Oviedo: Apruebo y lo que dije que quede como fundamento.

4.4.4. Se presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del profesional de la dirección de Desarrollo Comunitario, señor Báez Hernández, la propuesta de modificar el objetivo de la subvención municipal a la organización religiosa denominada Iglesia Evangélica Emanuel Pentecostal, cuyo objetivo general del proyecto es "acondicionar de mejor manera el comedor solidario que existe desde hace 15 años aproximadamente. Objetivo específico, mejorar las instalaciones donde asisten niños y adultos que reciben desayuno, almuerzo de forma gratuita. La problematización y la descripción del proyecto indica que en dicho lugar se entrega todos los domingos cerca de 25 desayunos. Además, los días sábados se reparten entre 70 y 100 almuerzos a la comunidad, en forma especial a personas en situación de calle. También como trabajo, se recolecta y entrega ropa de vestir y de cama a la comunidad que la solicite para sí mismo. Para el tiempo de Navidad se organizan una cena abierta para la comunidad. Las personas beneficiarias son niños, jóvenes, adultos y ancianos, tanto chilenos como extranjeros. El monto solicitado es de $800.000 y el presupuesto total de su organización es de $862.701. Fotocopia de la respectiva solicitud se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Al no haber opiniones, se somete a votación la moción.

ACUERDO N°181

El concejo Municipal aprueba por unanimidad el cambio de objetivo del proyecto de la subvención municipal de la organización religiosa denominada Iglesia Evangélica Emanuel Pentecostal, por $800.000.-, cuyo objetivo del proyecto es "acondicionar de mejor manera el comedor solidario".

Fundamentos

Del concejal señor Leiva Godoy: Sí, mi aprobación en este caso está basada y concuerdo con la opinión de la Asesoría Jurídica de que este proyecto sí se enmarca dentro de una actividad social para la comunidad.

4.4.5. Se presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del profesional de la dirección de Desarrollo Comunitario, señor Báez Hernández, la propuesta de modificar el objetivo de la subvención municipal de la organización religiosa denominada Iglesia del Señor Apostólica, el objetivo del proyecto es mejorar el espacio del lugar donde asisten habitantes de la comuna, porque somos un ente protector. Objetivo específico, brindar un espacio seguro para vecinos y vecinas del sector. Funciona como fuente de apoyo, superación personal para nuestros vecinos. La problematización y descripción del proyecto es el siguiente "Al realizar eventos públicos en nuestra comuna, recibimos a personas que buscan apoyo y no contamos con las sillas para que sea un espacio más cómodo. Estamos al servicio de jóvenes, niños, adolescentes y adultos y quienes nos soliciten apoyo de diversas problemáticas de la vida actual. También proporcionamos nuestras instalaciones para realizar velorios a la comunidad en general". El monto solicitado es de $800.000 y el monto total de su proyecto corresponde a un $1.476.000. Fotocopia de la respectiva solicitud, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Al no haber opiniones, se somete a votación la moción.

ACUERDOS N°182

El Concejo Municipal unanimidad el cambio de objetivo de la subvención municipal de la Iglesia del Señor Apostólica por $800.000.- cuyo objetivo del proyecto es el "Fortalecimiento de Espacios Comunitarios".

Fundamentos

Del concejal señor Leiva Godoy: Sí, mi aprobación que es contraria a la opinión de jurídica, porque no encuentro en el documento entregado la palabra espiritual que menciona el documento, como para que no se enmarque en una acción más social y comunitaria, por lo tanto, como yo no encontré ese aspecto y creo que es una acción social, apruebo.

Del concejal señor Jiménez Retamal: Mi aprobación fue en base a la descripción que se hizo del proyecto de esta Iglesia.

5. <u>Aprobación de Actas del Concejo Municipal</u>

No se presenta ante el Concejo Municipal actas de sesiones que aprobar.

6. Solicitud de Informes

De la concejala señorita Osorio Oviedo

- Oficio Nº318/2025. Solicita informe respecto de funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, dada la relevancia de su rol y necesidad de asegurar el correcto uso de los recursos municipales, que incluya, sin excepción, lo detalle: - íntegro y actualizado de las funciones que desempeña el funcionario especificando tareas habituales, funciones críticas y labores extraordinarias; - copia del acto administrativo que respalda su designación, incluyendo nombramiento, contrato, modificaciones y cualquier complemento emitido durante su vigencia; - descripción precisa del horario laboral, modalidad de trabajo, turno asignado y criterios utilizados para definir dichas asignaciones; - identificación de su dependencia jerárquica superior directo y cadena de mando operacional; - listado de encargo especial y responsabilidades adicionales otorgados en los últimos seis meses, incluyendo las órdenes o instrucciones formales asociadas; y - nómina de capacitaciones recibidas con fecha, organismos ejecutores y pertenencia respecto de la función del cargo.

7. Varios

De la concejala señora Muñoz Daza

- Consulta sobre el estado de la piscina municipal, si se han hecho mantenciones, si se va a abrir y si va a haber algún cobro por aquello.

Responde la directora de Desarrollo Comunitario, señora Muñoz Quezada y señala, -Sí, efectivamente hemos trabajado todo este año en mantención de nuestra piscina municipal, tanto en aguas como en infraestructura. Tenemos a un equipo trabajando hasta el día jueves de esta semana, o sea, esto hoy día en las últimas reparaciones. Yo los invito a visitarla. Así que estamos por iniciar el funcionamiento, estamos a la espera de la presentación de los documentos en la Seremi de Salud para que nos autorice y en el proceso de contratación del profesional o de los profesionales del Código del Trabajo, que funcionan entre enero y diciembre, pero eso está sujeto también a la aprobación de presupuesto 2026, pero ya estamos en condiciones de funcionar. La piscina también se está facilitando para jardines y escuelas ahora para que la ocupen de manera recreativa, con el uso del espacio verde. Así que es una piscina que en particular este año ha funcionado todo el año como un espacio comunitario, así que estamos bien contentos por eso-. A la pregunta ¿si va a pedir algún cobro hacia los vecinos? Responde, -No, como el año pasado, me imagino que anteriormente también, no hay un cobro hacia los vecinos. Sí, vamos a hacer un sistema de registro y de inscripción y entrega de invitaciones para los vecinos y vecinas de Cerrillos, porque es algo que solicitó el Concejo también el año pasado, algo que nos instruyó nuestro alcalde y es una forma de tener control, porque el año pasado no tuvimos ningún evento de riesgo que tuviésemos que lamentar porque nuestros vecinos disfrutaron del espacio. Y a la pregunta de la fecha de la apertura de la piscina, indica que el 6 de enero.

Complemente la información entregada el administrador municipal y señala, - respecto a esta información es importante también para los vecinos que nos escuchan, el periodo de funcionamiento va a ser enero y febrero del 2026, porque está sujeto a las contrataciones de los trabajadores Código del

trabajo, apertura martes 6 de enero, el lunes no, es un día de mantención, va a funcionar martes, miércoles, jueves y viernes de 9 a 1 de la tarde y de 14 a 19 horas también. La apertura a la piscina, público general entre las 9 y la 1 de la tarde. Va a haber clases de natación e hidrogimnasia en estos días que ya mencioné y los sábados y los domingos de 14 a 19 horas público general de manera gratuita. Lo que se tiene que resolver, directora, y lo que seguramente usted nos va a informar en los próximos días, que sería importante que lo pusiéramos en conocimiento el concejo y la comunidad, en la forma en la que se pueden adquirir los tickets, las entradas, cierto, o si va a ser a través de las juntas de vecinos.

Finalmente, la concejala señora Muñoz Daza, consulta por un kiosco en ese recinto ahí y antiguamente se le pasaba a una persona, -yo no sé si acaso ya está destinado, pero si no, para que se tomen en cuenta los vendedores de la comuna-.

La directora señora Muñoz Quezada responde, -Sí, lamentablemente ese kiosco no tiene resolución sanitaria dentro del espacio, como muchas infraestructuras de las que tenemos acá, y hoy día no cumple con las condiciones sanitarias para poder sacar una resolución que nos permita el uso responsable del espacio, vamos a buscar algunas otras alternativas para nuestros emprendedores, que tiene que ver con quizás instalar afuera de la piscina algún sistema o ver cómo hacia adentro, pero también ahí, siendo súper responsables, ese es un proceso que nosotros tenemos que adecuar y regular formalmente, porque hay que hacer procesos de participación y licitación del usufructo del espacio público, sobre todo al interior de la piscina, cuando además se deben cumplir normas sanitarias bien estrictas. Entonces ya tenemos varios requerimientos de ingreso para venta de alimentos en la piscina, sin embargo estamos siendo súper responsables también con la ley de consumo de alimentos saludables en espacio deportivos y recreativos, entonces también hay varias normativas que nos impiden hoy día decir si vamos a ingresar emprendedores en nuestra comuna, nos encantaría como lo hemos hecho durante este año en todos nuestros espacios, pero en particular en los recintos deportivos tienen una normativa especial y este no es una excepción-.

Del concejal señor Leiva Godoy

Da lectura a parte de una carta recibida del CDL Don Orione y Su Progreso Como comunidad de la villa Don Orione, solicitan que se evalúe técnicamente la posibilidad de realizar instalación de resalto o reducto de velocidad en la calle Camino Melipilla a la altura del Colegio Don Orione o en el corredor de transporte público donde transitan las micros. Esta solicitud se realiza porque el lunes un bus atropelló a Martín Cárdenas Muñoz, de 14 años, del colegio Don Orione, vecino de la villa y que iba cruzando por el semáforo, en las afuera del colegio. Lamentablemente este niño falleció ayer y apelan a que se puedan tomar las medidas, hacer las gestiones correspondientes con las instancias pertinentes. Además, mencionan que los semáforos que están ahí entre Mirador y la salida de Lonquén, estarían mal sincronizados, ya que si cruzan de oriente a poniente el primer semáforo está en verde y los otros quedan en rojo y para un niño puede ser confuso y podrían equivocarse en cruzar. Compartimos el dolor de esta familia, le mandamos un afectuoso saludo, estamos también afectados como concejalía de este suceso tan lamentable.

- Oficio N°250/2025. Informa de comentario de vecinos y vecinas, respecto a la sociedad que se observa en la gran mayoría de los paraderos de

transporte público ubicado en la comuna, principalmente los del corredor de Pedro Aguirre Cerda. Esto ya se ha reiterado otras veces, se ha arrastrado desde hace algún tiempo y pedimos que se hagan las gestiones correspondientes para mantener el aseo.

- Oficio N°251/2025. Informa que residentes del condominio del barrio Apóstoles solicitan con la mayor urgencia la limpieza del sector en la caletera Américo Vespucio que colinda con su condominio, ya que el evidente aumento de maleza en el sector ha traído consigo la presencia de roedores. Señalan que nunca habían tenido esa situación en su comunidad.
- Oficio N°252/2025. Informa que una vecina de la Villa Las Flores solicita que poden con urgencia su árbol que está ubicada en su domicilio, que está obstaculizando los cables de su casa y teme que haya un corte de luz. La vecina no ha podido realizar el trámite en forma presencial en el Departamento de Gestión Ambiental ya que tiene una hija electrodependiente y le dificulta movilizarse fuera de su hogar.

La concejala señora Bustos Alarcón, indica - Yo creo que todos los concejales estamos de acuerdo de enviar las condolencias a la familia y a los vecinos. En realidad, yo creo que estamos todos afectados por el accidente que pasó, así que yo creo que todos los concejales le enviamos las condolencias y la Municipalidad de Cerrillos en general-.

Del concejal señor Jiménez Retamal

Señala -Tal como decía Luis, Matías Cárdenas, alumno de primero medio del colegio Don Orione y un hermano menor también el colegio, hijo de exalumno, o sea toda su vida relacionada con Cerrillos, de echo ellos viven ahí en Errázuriz. El tema es que el tema de los lomos de toro en esta vía tengo entendido que no es factible, pero sí algo que nosotros hemos pedido que es la sincronización de esos semáforos. Ya hace unos años atrás otro niño falleció en las mismas circunstancias en ese lugar y se ha pedido por escrito, el municipio ha pedido a Transporte que sincronicen esos semáforos, pero ha sido infructuoso. Yo creo que ya no es momento pedir sino exigir que esos semáforos se sincronicen, tienen que ser de tres tiempos, no hay otra opción, porque insisto, tal como dice Luis uno llega a la mitad del cruce y tiene rojo y tienen verde los buses y si lo hace al revés, lo mismo, entonces hasta los que somos adultos igual nos confundimos y es muy complicado cruzar, muy complicado por lo tanto la exigencia de la sincronización de los semáforos tiene que ser una exigencia como municipio. Lo segundo, hoy día a las 20 horas hay una misa en la parroquia, precisamente por el alma de Matías, así que estamos todos invitados-

- Plantea lo siguiente: -un hecho discriminatorio que hay aquí en la comuna, no es responsabilidad nuestra, pero es discriminatorio el tema de los locales de votación. Resulta que todavía se sigue trabajando con la idea de que Cerrillos es de Camino Melipilla hacia acá, hacia el norte, y lo que está detrás de Camino Melipilla, todo lo que ahora es el ex aeropuerto, lo que es Portal Oeste, no tiene ningún local de votación. Entonces la gente que está ahí en la Villa Santa Adela la mandan a Pedro Aguirre Cerda, las mandan acá a la Mater Dei, al Politécnico, etc. Y resulta que hay locales, la misma Villa Santa Adela tiene la Escuela Santa Adela, que está ahí mismo y más encima pensando ahí la mayoría es gente de tercera edad. En el otro sector está la misma biblioteca, el cultural, está la piscina, o sea, hay lugares donde se podría habilitar locales

de votación. Yo no sé si eso depende de que el municipio haga la oferta al SERVEL o el SERVEL lo hace de forma autónoma, pero insisto, todo ese sector está bastante, como decía, está sin locales adecuados, cercanos, como la ley hoy día está exigiendo que todo no se aleje más allá de 400, 500 metros de su local, o sea, de su vivienda, pero ese sector, repito, está absolutamente discriminado. Yo creo que como municipio nosotros, bueno, vamos a tener elección en 3 años más así que hay bastante tiempo como para hacer la gestión, porque insisto, ese sector está absolutamente discriminado en este tema.

- Expone lo siguiente: - tengo aquí la famosa ordenanza de las subvenciones 22 de mayo del 2016, 29 de diciembre del 2003, 9 de noviembre de 2022, que es la última, la última, no están las fechas, no están los formularios, los requisitos son genéricos, entonces ¿De qué sirve una ordenanza así? Y dice esto véalo en la circular, la circular está en detalle. Bueno, pero resulta que las circulares no están en Internet, yo las busqué, no están, o sea, tengo que quedarme con esto y las organizaciones cuando hagan sus postulaciones tienen que venir acá, porque los formularios no están en Internet, hay que venir a retirarlo en forma presencial, ¿Cuál es la idea? ¿Que la gente tenga que venir acá? Siento que así como está la ordenanza, ¿Por qué no están los formularios de postulación, los formularios de rendición? Ese es un tema. Ahora, ya dijimos que aquí hay un tema, diríamos, de no se puede traspasar, o sea, transgredir la ley, porque la ley dice que hasta el último día hábil del año, y resulta que ustedes están colocando 19 de diciembre. El tema que todo el cronograma está absolutamente desfasado, una jornada de postulación o de acompañamiento, después viene la entrega de formulario el 10 de abril, el 10 de abril recién están entregando los formularios y hay que venir a buscarlo aquí, o sea, allá a Las Hortensias, después tenemos entrega de postulación hasta el 30 de mayo, evaluación de la iniciativa, 9 de junio, se fue la mitad, presentación de postulación al Concejo, recién dice mes de junio, puede ser el 30 de junio, firma de convenio en agosto, entrega de cheque, octubre, se pasaron de largo, septiembre, puede ser por las Fiestas Patrias, capacitación, proceso, rendición del 3 al 6 de noviembre, rendición de iniciativa, 19 de diciembre, o sea, si ustedes sacan la cuenta, las organizaciones no podrían hacer ni un gasto, basado en la subvención, antes que lo apruebe el Concejo en junio, o sea, cualquier cosa que hagan antes no corre, no sirve, o sea, la práctica, mire, haga actividad a fin de año, ¿Es coherente eso?¿vale la pena que sea así? Yo recuerdo antiguamente las subvenciones se entregaban en abril, mayo, y ahora la estamos entregando en octubre, o sea, le estamos diciendo a la organizaciones que solamente hagan un paseo a fin de año, bueno, además que no les queda otra opción, porque ya no pudieron hacer nada para el Día de la Madre, no pudieron hacer nada para el Día del Niño, Fiestas Patrias, porque las platas las están entregando en octubre y en el mejor de los casos la aprobación se da en julio, entonces no tiene mucha coherencia. Yo creo que necesitamos ver en una comisión, primero la adecuación de esta ordenanza a la realidad y que sea pertinente a lo que las organizaciones necesitan, así que yo pido eso, que ojalá lo antes posible hagamos una comisión, porque ya se nos viene el próximo proceso, para ver cómo adelantamos un poco este proceso, repito, para ser lo más coherente con los plazos que manejan las organizaciones-.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

De la concejala señorita Osorio Oviedo

- Manifiesta lo siguiente: -. Sí, primero que todo unirme a las condolencias también de la familia de Matías Cárdenas, un dolor, un pesar tremendo para la familia.

- Señala que, en las redes sociales, ahora que está la Navidad, vio el carro navideño, que hay una ruta, ¿no podrían contar cómo se va a hacer, hay un presupuesto, como es eso? Responde la directora de Dideco señora Muñoz Quezada y dice, -Efectivamente estamos preparando un recorrido navideño que estamos organizando a través de la colaboración con nuestros colegas también de la Asociación de Cultura en nuestra comuna, pero les vamos a presentar esa propuesta definitiva en el concejo del 9, si no me equivoco administrador, para que puedan tener todos los antecedentes y los recorridos y todo lo que conlleva la actividad misma-.

- Pide a Tránsito, que formalizará posteriormente informando que la intersección de Gabriela Mistral con Las Américas se ha tornado muy peligroso, es una esquina súper complicada, pide ver la factibilidad de un semáforo ahí - pero yo creo que es una esquina bastante álgida dentro de Las Américas, porque igual los vehículos a pesar de que hay muy pocos lomos de toro, corren mucho, muy rápido-.

- Reflexiona -no sé cómo podemos hacer para que Camino Melipilla sea un una ruta segura, ahí todos los meses tiene que haber un accidente, ya sea en Camino Melipilla con Cerrillos, con Lo Errázuriz, con Departamental, entonces no sé si van a tener que sacar las fiscalizaciones a Camino Melipilla, más que preocuparnos de los vecinos que ponen sus puestos afuera de sus casas, fiscalizarlos más que yo creo que tendríamos que poner ojo en la fiscalizaciones ahí, si el municipio quiere traer dinero, yo creo que ahí está todo el dinero. Ahí habría que poner o lo que hablaba o planteaba la otra vez a la directora de Seguridad, de poner a lo mejor también cámaras donde los fiscalizadores estuviesen, o sea de estos partes empadronados, que muchas veces van en otros lados, pero algo, porque el Camino Melipilla como lo dije una vez, es como una ruta de la muerte, no hay un día o un mes que no ocurra un accidente ahí, entonces yo creo que como municipio estamos al debe ahí, tenemos que ver la posibilidad de que algo hagamos para poder disminuir todos los accidentes que se producen día a día ahí-.

El concejal señor Jiménez Retamal expresa -a propósito, lo que dice Josefina a la Directora del Tránsito, ahí en Gabriel Mistral, todavía hay un tramo, una cuadra, en que se prohíbe el ingreso de oriente a poniente, pero eso viene en la época cuando pasaba la locomoción colectiva por ahí y eso hace ya bastantes años, entonces hoy día no tiene ninguna justificación esa prohibición de doble tránsito en lo que va de Félix Margoz avenida Cerrillos, entonces si se pudiera revisar también esa situación-.

De la concejala señora Burgos Alarcón

- Oficio. Informa requerimiento de vecina que denuncia del poco riego y abandono de las áreas verdes en el sector Lacunza. También comenta que por mucho tiempo existe un hoyo y fuga de agua en Plaza Lacunza, lo que representa un peligro para los niños que juegan en este lugar y para los vecinos en general. Solicito gestionar con quien corresponda esta situación.

- Oficio. informa de requerimiento de vecino, el cual comenta de dos robos de tapas de servicio de telecomunicaciones, uno en calle Alerce Andino con Joaquín Parra y el otro en Bombero Hugo Holguín. Solicita usted gestionar con quién corresponde esta situación y dar una pronta solución.

Del concejal señor Leiva Godoy

- Consulta si la capacitación a la que se encuentran asistiendo el alcalde y concejal Mellado no pasaron por concejo, por lo tanto, no están autorizadas por el concejo y quedarían como ausentes ¿o n?

Responde el asesor jurídico señor Urizar Alfaro y señala -si no se justificó en forma y tiempo, claro, podría ser considerado como ausente conforme a las reglas generales. Ignoro yo si en concejos anteriores se solicitó permiso funcionario, pero lo desconozco en ese momento, seguramente por anterioridad-.

Complementa la información el administrador municipal señor Quintanilla Ortiz y señala, - Sí, al menos tengo conocimiento que el concejal David, incluso yo tenía antecedente que iba a ir usted también concejal a Josefina y él solicitó y se evacuó el respectivo decreto del cometido funcionario del concejal David, al menos-.

El concejal señor Leiva Godoy indica -yo planteo que no pasaron por concejo y el concejo el que autoriza esos cometidos, no el alcalde-.

El administrador municipal señor Quintanilla Ortiz, se refiere al punto varios planteado por la concejala señora Burgos Alarcón y dice, - a propósito del amplio interés que tienen los vecinos y las vecinas de Cerrillos respecto a la situación de las áreas verdes, quiero señalarles que quedan 15 días para que cierre el proceso de licitación. Hace poco en nuestras redes, nuestra directora de Gestión Ambiental informó parte del detalle del trabajo. Nosotros estamos hoy día, la unidad técnica con las unidades de Secplan, jurídico, licitaciones en general, trabajando en el foro de preguntas y respuestas para subir esto que ¿entiendo que mañana tenemos como fecha directora? y por lo tanto el día 19 de diciembre se cierra ese proceso y ya empieza toda la última etapa de evaluación técnica, apertura electrónica, evaluación técnica, someter aprobación del concejo para finalmente adjudicar y que el 2026 tengamos un servicio de áreas verdes en la comuna que contempla por ejemplo la plaza que usted mencionaba-. Le responde la señora concejala -muchas gracias administrador, los vecinos lo van a agradecer mucho-.

Siendo las 17:12 horas se da por terminada la sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAROLINA BURGOS ALARCON
CONCEJALA-PRESIDENTA